

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/40 28 de abril de 2020

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL Octogésima quinta Reunión

Montreal, 25-29 de mayo de 2020 Pospuesta: 19-22 de julio de 2020*

PROPUESTA DE PROYECTO: PANAMÁ

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

• Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)

PNUD

^{*} Debido al coronavirus (COVID-19)

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Panamá

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL	
Plan de eliminación de HCFC (Etapa II)	PNUD	76ª	35% para 2020	

(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I) Año: 2018 16,34 (toneladas PAO)

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)							Año: 2019		
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22	0,00	0,00	0,00	0,00	14,36	0,00	0,00	0,00	14,36
HCFC-123	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCFC-124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HCFC-141b en polioles premezclado s importados	0,00	7,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,78
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)					
Nivel básico en 2009-2010:	24,80	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	27,28		
CONSUMO ADM	MISIBLE PA	RA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	Ya aprobado: 13,89 Remanente:		13,39		

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	Total	
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,92	0,92	
TNOD	Financiación (\$EUA)	77 847	77 847	

(VI) DATOS DEL	(VI) DATOS DEL PROYECTO			2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			22,30	22,30	22,30	22,30	16,11	n/a
Consumo máximo pe	Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			22,30	22,30	22,30	16,11	n/a
Financiación	PNUD	Costos de proyecto	265 100	0	385 800	0	72 754	723 654
acordada (\$EUA)		Gastos de apoyo	18 557	0	27 006	0	5 093	50 656
Fondos aprobados po	r el Comité	Costos del proyecto	265 100		385 800			650 900
Ejecutivo (\$EUA)		Gastos de apoyo	18 557		27 006			45 563
Total de fondos solic		Costos del proyecto					72 754	72 754
aprobación en esta re (\$EUA)	unión	Gastos de apoyo					5 093	5 093

Recomendación de la Secretaría	Aprobación general
--------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Panamá, el PNUD, en calidad de organismo de ejecución designado, ha presentado una solicitud de financiación para el tercer y último tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), por la suma de 72 754 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 5 093 \$EUA¹. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para 2018 y 2019 y el plan de ejecución del tramo correspondiente al período 2020 -2021.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Panamá, según el informe de ejecución del programa de país (PP), notificó un consumo de 14,36 toneladas PAO de HCFC en 2019, que es un 42 por ciento inferior al consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2015-2019 se recoge en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC en Panamá (datos de 2015-2019 con arreglo al Artículo 7)

НСГС	2015	2016	2017	2018	2019*	Consumo básico ref.
Toneladas métricas (tm)						
HCFC-22	318,13	332,04	300,27	297,10	261,16	404,32
HCFC-123	1,46	4,5	0,53	0,00	0,00	2,37
HCFC-124	0.071	0,00	0,00	0,00	0,00	0,45
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,87
HCFC-142b	0.043	0,00	0,00	0,00	0,00	2,72
Total (tm)	319,70	336,54	300,80	297,10	261,16	430,66
HCFC-141b en polioles	79,38	41,35	60,62	52,81	70,73	22,72**
premezclados de importación*						
Toneladas PAO						
HCFC-22	17,50	18,26	16,51	16,34	14,36	22,24
HCFC-123	0,03	0,09	0,01	0,00	0,00	0,05
HCFC-124	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,30
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18
Total (toneladas PAO)	17,53	18,35	16,53	16,34	14,36	24,77
HCFC-141b en polioles	8,73	4,55	6,67	5,81	7,78	2,50**
premezclados de importación*						

^{*}Datos del programa del país.

- 3. Desde 2016, el consumo de HCFC ha seguido disminuyendo constantemente debido a las medidas de control impuestas a las importaciones de SAO, incluido el sistema de cuotas, la prohibición de las importaciones de HCFC-141b en forma pura a partir del 1 de enero de 2014, la prohibición de nuevas instalaciones de aire acondicionado basadas en HCFC-22 a partir del 1 de enero de 2016, y la prohibición del uso de HCFC-22 para la limpieza de sistemas de refrigeración a partir del 1 de enero de 2019. Además, la ejecución de las actividades de eliminación realizadas en virtud del PGEH, incluida la asistencia técnica y la capacitación para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, han contribuido a las reducciones sostenidas en el consumo de HCFC. Otra eliminación de HCFC se debe a la introducción de equipos no basados en HCFC en el mercado local.
- 4. La disminución de las importaciones de HCFC-141b en polioles premezclados en 2016 se debió a la utilización de las existencias que estaban disponibles en la mayor empresa de consumo no apta, Huurre

^{**}Consumo medio entre 2007 y 2009.

¹Según la carta del 12 de marzo de 2020 enviada por el Ministerio de Salud de Panamá al PNUD.

Panamá², y el aumento de 2019 se debió a las importaciones para el almacenamiento por parte de las empresas antes de la prohibición de los polioles formulados que contuvieran HCFC-141b, que entró en vigor el 1 de enero de 2020.

Informe sobre la ejecución del programa de país

5. El Gobierno de Panamá informó de los datos sectoriales de consumo de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país de 2018, los cuales son coherentes con los datos comunicados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

6. El informe de verificación confirmó que Panamá tiene un sistema eficaz para asignar licencias y cuotas a empresas importadoras, y mantiene un registro preciso de las importaciones de SAO en el país. El sistema de cuotas ha sido eficaz para cumplir con los objetivos nacionales de consumo de SAO. Los niveles totales de consumo de HCFC para 2018 y 2019 estaban por debajo de la cuota de importación emitida y el objetivo de consumo de HCFC de 22,30 toneladas PAO para los mismos años, según lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo para la etapa II del PGEH.

<u>Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del PGEH</u>

Marco jurídico

7. El Gobierno completó el siguiente conjunto de reglas:

- (a) Prohibición del uso de HCFC-22 como agente de limpieza en sistemas de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y en la producción de espuma de poliestireno extruido (XPS), tanto en las instalaciones existentes como en las nuevas a partir del 1 de enero de 2019; y
- (b) Prohibición de las importaciones de polioles formulados que contengan HCFC-141b a partir del 1 de enero de 2020.
- 8. Según las recomendaciones de los informes de verificación, al 4 de febrero de 2020, las declaraciones previas para la importación de sustancias controladas en virtud del Protocolo se aprueban a través de la plataforma digital establecida en la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA). Además, las empresas importadoras de sistemas a base íntegramente de polioles tienen que registrarse para lograr una autorización de importación; hasta la fecha se han registrado seis empresas de espuma rígida.
- 9. Otras actividades realizadas con la ANA son: la capacitación de 65 funcionarios de aduanas en la identificación y control de HCFC; la capacitación de 28 funcionarios de aduanas (entre ellos 15 mujeres) en el funcionamiento del identificador de refrigerantes; la capacitación de 28 funcionarios de aduanas (entre ellos 13 mujeres) sobre medidas de control del comercio y la prevención del comercio ilícito dentro del marco del Protocolo de Montreal; y la capacitación de 24 funcionarios de aduanas (entre ellos 11 mujeres) sobre la aplicación del Protocolo de Montreal.
- 10. Se han realizado avances en la adaptación de la norma ISO 5149:2014 en relación con la seguridad y los aspectos medioambientales aplicables a los sistemas de refrigeración y bombas de calor: la parte I (definiciones, clasificación y criterios de selección) y la parte III (lugar de instalación) de la norma ya han sido aprobadas.

-

² Se esperaba que la empresa se convirtiera al ciclopentano con sus propios recursos antes de 2020, cuando entró en vigor la prohibición de las importaciones de HCFC-141b que contenían polioles premezclados.

11. Panamá ratificó la Enmienda de Kigali el 28 de septiembre de 2018.

Zona de Libre Comercio (ZLC)

12. El Gobierno de Panamá continuó con sus esfuerzos para fortalecer los mecanismos de control de las SAO de la ZLC. En febrero de 2020, el Gobierno envió una comunicación oficial a las autoridades de la ZLC solicitando información sobre las importaciones y exportaciones de HCFC. También se celebró una reunión con representantes de un proveedor de sistemas no amparados por el Artículo 5 que trabaja en la ZLC (Synthesia) para debatir asuntos relacionados con las importaciones y exportaciones de HCFC-141b, y la prohibición de las importaciones de polioles premezclados formulados con HCFC-141b, que entró en vigor el 1 de enero de 2020, que incluye las importaciones procedentes de la ZLC. El Gobierno ha confirmado que, al 1 de enero de 2020, las importaciones de HCFC-141b que se encuentra en los polioles premezclados por parte de la ZLC son nulas.

Sector de fabricación de espuma de poliuretano

- 13. Durante el segundo tramo, la Dependencia Nacional del Ozono presentó a los importadores el nuevo marco regulatorio para el control de las SAO en el sector de espumas, y proporcionó asistencia técnica a empresas de espumas de poliuretano para la elaboración de pruebas con nuevas formulaciones con agentes espumantes de potencial de agotamiento del ozono (PAO) cero y bajo potencial de calentamiento de la atmósfera.
- 14. De las cinco empresas del sector de espumas de poliuretano incluidas en la etapa II para eliminar 1,19 toneladas PAO de HCFC-141b, tres (Fibropinturas, Cangas Trucks y Refrigeración Internacional S.A.) firmaron contratos para la eliminación de 0,70 toneladas PAO. Una de ellas ya ha probado la tecnología y está esperando la certificación para adoptarla, mientras las otras dos llevarán a cabo pruebas en el primer semestre de 2020 y completarán sus conversiones a finales de 2020, aunque la actual situación de la COVID-19 puede retrasar la finalización. Las empresas del sector siguen utilizando las existencias restantes de polioles formulados con HCFC-141b después de la prohibición de las importaciones del 1 de enero de 2020.
- 15. Las otras dos empresas (Disur y Refratermic), con un consumo de 0,48 toneladas PAO, decidieron retirarse de la etapa II del PGEH. Disur utiliza polioles con ciclopentano, mientras Refratermic ha dejado de producir espuma de poliuretano.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

- 16. Se llevaron a cabo las actividades siguientes:
 - (a) Ampliación del programa del centro nacional de capacitación (Instituto Nacional de Formación Profesional para el Desarrollo Humano (INADEH)) para mecánicos del campo de la refrigeración doméstica a 925 horas, incluido un módulo obligatorio sobre buenas prácticas en la gestión de refrigerantes (40 horas); el plan de estudios actualizado será adoptado por 10 centros de enseñanza a partir de 2020;
 - (b) Taller de capacitación de instructores sobre el uso seguro del R-600a y el R-290 para 24 instructores del INADEH, la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) y el Ministerio de Educación (MEDUCA); y participación de dos instructores en un curso sobre la instalación y el mantenimiento de acondicionadores de aire con R-290 en el instituto de enseñanza de Costa Rica;
 - (c) Capacitación de 199 técnicos en seis centros sobre buenas prácticas de servicio utilizando el programa actualizado para mecánicos en refrigeración doméstica; capacitación de otros

- 20 técnicos en un curso de cinco días sobre buenas prácticas de gestión de refrigerantes, incluido el uso seguro de refrigerantes inflamables; y un taller de un día para 31 técnicos sobre la manipulación segura de refrigerantes R-290 y R-600a;
- (d) Adquisición de 15 juegos de herramientas básicas³ para cursos de buenas prácticas en el manejo de refrigerantes, seis de los cuales han sido entregados a institutos de capacitación, previéndose que los otros nueve se entregarán en el primer trimestre de 2020. Durante el segundo semestre de 2020 se adquirirá y distribuirá un total de 70 conjuntos adicionales de equipo (es decir, unidades de aire acondicionado en dos bloques basadas en el R-290 y refrigeradores basados en el R-600a para demostración) y herramientas;
- (e) Avances en el establecimiento de un plan de certificación para los técnicos de RAC mediante reuniones de coordinación y dos talleres de inducción para todas las instituciones participantes⁴ en el proceso de certificación que se está preparando sobre la base de las competencias laborales;
- (f) Actualizaciones por parte del INADEH de la base de datos de técnicos y del manual de instrucciones de buenas prácticas de servicio en el manejo de refrigerantes para mecánicos de refrigeración doméstica; y
- (g) Promoción del uso de CO₂ y otros refrigerantes de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera como alternativas a los HCFC mediante nueve reuniones para empresas de los sectores pertinentes (p. ej., supermercados y hoteles), tres seminarios-taller con 75 participantes, incluidos técnicos y encargados de la adopción de decisiones de los sectores pertinentes, y la producción de folletos técnicos sobre refrigerantes alternativos.

Aplicación y supervisión de proyectos

17. La coordinación y la gestión del proyecto de PGEH están supervisadas por la Dependencia Nacional del Ozono. Las actividades incluyen la supervisión de proyectos y la ejecución operacional de las actividades de la etapa II en los sectores de la refrigeración y de la espuma de poliuretano. Hasta la fecha se ha gastado un total de 31 361 \$EUA (es decir, 17 047 \$EUA en personal y consultores, 2 814 \$EUA en talleres y reuniones y 11 500 \$EUA en informes y verificaciones).

Nivel de desembolso de los fondos

A marzo de 2020, de los 650 900 \$EUA aprobados hasta el momento se habían desembolsado

^{239 716 \$}EUA, como puede verse en la tabla 2. El saldo de 411 184 \$EUA se desembolsará en 2020 y 2021.

³ Incluyendo unidades y cilindros de recuperación, manómetros, cortadoras de tubos capilares, soldadura de plata, contenedores, anillos de cierre, aspiradora digital, termómetros digitales, conjuntos para la quema de R-290 y R-600a, y trinquetes de enfriamiento.

⁴ Secretaría del Sistema de Certificación de Competencias Laborales del INADEH, Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, Colegio de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos e Industriales, Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, instructores del INADEH y otros institutos de enseñanza, sindicatos y técnicos.

Tabla 2. Informe financiero de la etapa II del PGEH para Panamá (\$EUA)

Tramo	Aprobados	Desembolsados	Tasa de desembolso (%)	
Primero	265 100	159 300	60	
Segundo	385 800	80 416	21	
Total	650 900	239 716	37	

Plan de ejecución para el tercer y último tramo del PGEH

- 19. Entre julio de 2020 y diciembre de 2021 se llevarán a cabo las siguientes actividades:
 - (a) Fortalecimiento de la capacidad nacional para el control de los HCFC mediante la capacitación de otros 50 funcionarios de aduanas en los reglamentos relacionados con los HCFC; elaboración de material educativo que se distribuirá entre los participantes en la capacitación para funcionarios de aduanas; y continuación del proceso de consulta con las instituciones pertinentes sobre el reglamento para la gestión de los refrigerantes naturales (27 500 \$EUA);
 - (b) Finalización de la conversión de tres empresas de fabricación de espuma de poliuretano (fondos de los tramos anteriores);
 - (c) Programa aprobado por el Estado para reducir el uso de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de RAC, incluidas cinco sesiones de capacitación para 125 técnicos y una campaña para dar a conocer el sistema nacional de certificación de técnicos (30 254 \$EUA); y
 - (d) Ejecución y supervisión de proyectos (15 000 \$EUA), incluido el personal y los consultores (12 000 \$EUA), talleres y reuniones (3 000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo del PGEH

20. Al aprobar el segundo tramo de la etapa II del PGEH en la 82ª reunión (por aprobación general), el Comité Ejecutivo pidió al PNUMA que devolviera en la 83ª reunión los saldos restantes aprobados en la etapa I del PGEH. A este respecto, el PNUMA informó a la Secretaría, por conducto del PNUD, de que el proyecto no se había cerrado financieramente. Esta cuestión se aborda en el informe sobre los saldos y la disponibilidad de recursos⁵.

Marco jurídico

21. El Gobierno de Panamá ya ha emitido cuotas de importación de los HCFC para 2020 en 14,22 toneladas PAO (258,55 tm), que se sitúan un 11,7 por ciento por debajo del nivel de cumplimiento de 16,11 toneladas PAO, en virtud de los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

Cuestiones relativas a la ZLC

22. Al aprobar el segundo tramo de la etapa II del PGEH, el Comité Ejecutivo pidió al Gobierno de Panamá y al PNUD que siguieran informando, en el momento de presentar las solicitudes de los tramos

-

⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/4.

restantes, sobre el estado de los esfuerzos del Gobierno para obtener datos del proveedor de sistemas en la ZLC y la información sobre los HCFC importados y exportados desde la ZLC. La Secretaría toma nota con beneplácito de los esfuerzos realizados por el Gobierno a este respecto, incluido el nombramiento de dos puntos focales en la ZLC para abordar la cuestión, las diversas reuniones celebradas por el Gobierno y el PNUD con el proveedor de sistemas y los puntos focales de la ZLC, y la comunicación oficial enviada en febrero de 2020 en la que se solicitaban datos sobre las importaciones y exportaciones de HCFC en 2019.

- 23. Al proporcionar detalles adicionales sobre estos esfuerzos, el PNUD también informó de que, aunque no se pudo celebrar una reunión con el proveedor de sistemas prevista para marzo de 2020 debido a cuestiones relacionadas con la COVID-19, el Gobierno seguirá esforzándose por obtener datos de la ZLC. El PNUD también aclaró que las prohibiciones de las importaciones de HCFC-141b puro y contenido en polioles premezclados se han ampliado a la ZLC. Por lo tanto, desde el 1 de enero de 2020 el proveedor de sistemas en la ZLC no puede importar HCFC-141b para su exportación en polioles premezclados a Panamá u otros países. Además, el proveedor de sistemas en la ZLC ha cooperado con el PNUD para facilitar la importación de agentes espumantes de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera (p. ej., HFO) en Panamá y otros países de la región.
- 24. El PNUD también informó a la Secretaría de que las medidas para impedir las importaciones de productos de espuma de poliuretano que utilizan el HCFC-141b se introducirán una vez que las empresas de espuma de poliuretano que se están convirtiendo en la etapa II completen sus proyectos. La Secretaría considera que la ampliación de las prohibiciones de las importaciones de HCFC-141b puro y en polioles premezclados a la ZLC garantizará la sostenibilidad de la eliminación gradual del HCFC-141b en el sector de la espuma de poliuretano en Panamá, y en la región de América Latina y el Caribe, ya que varios de esos países importaron de la ZLC muchos polioles premezclados que contenían HCFC-141b.

Sector de fabricación de espuma de poliuretano

25. Las empresas de espuma de poliuretano Disur (0,34 toneladas PAO) y Refratermic (0,14 toneladas PAO) decidieron retirarse de la etapa II del PGEH. El PNUD informó a la Secretaría de que se había producido una parte de los gastos relacionados con las visitas del experto internacional a todas las empresas y la participación en los talleres; por consiguiente, la financiación total que debía devolverse ascendía a 43 153 \$EUA (es decir, 29 360 \$EUA de Disur y 13 793 \$EUA de Refratermic), más gastos de apoyo al organismo de 3 021 \$EUA para el PNUD de los 47 753 \$EUA aprobados. Tras un debate, se acordó que el PNUD devolvería el saldo de las empresas de espuma de poliuretano en la 86ª reunión.

Aplicación de la política de género⁶

26. El PNUD informó de que, al iniciar las medidas de incorporación de la perspectiva de género, la Dependencia Nacional del Ozono supervisaría, informaría y sensibilizaría a la población de la siguiente manera:

- (a) Reuniendo datos para elaborar indicadores desglosados por sexo;
- (b) Mostrando las cifras desglosadas; introduciendo consideraciones de género en las sesiones y materiales de capacitación; reuniendo datos para establecer una referencia de base ex post de mujeres técnicas en el sector de RAC y comparándola con el número de mujeres que participaban en las actividades de la Dependencia Nacional del Ozono para el sector; e

⁶ En la decisión 84/92 d) se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de un proyecto.

(c) Introduciendo en las comunicaciones un lenguaje que tenga en cuenta el género; incorporando aspectos de género en la contratación de nuevo personal en la Dependencia Nacional del Ozono; considerando la posibilidad de añadir un elemento relacionado con el género en cada descripción de un puesto; y velando por que los consultores en materia de supervisión y evaluación y el personal de proyectos tengan las competencias necesarias para incorporar consideraciones de género en todas las etapas de su trabajo.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

- 27. El Gobierno está garantizando la sostenibilidad de la eliminación gradual de los HCFC mediante un amplio conjunto de reglamentos que incluyen la prohibición del uso de HCFC-22 como agente de limpieza en los sistemas de RAC y en la producción de espuma de poliestireno extruido, tanto en las instalaciones existentes como en las nuevas, a partir del 1 de enero de 2019; y la prohibición de las importaciones de polioles formulados que contengan HCFC-141b a partir del 1 de enero de 2020. Las prohibiciones de las importaciones de HCFC-141b puro y contenido en polioles premezclados se han ampliado a la ZLC, y el proveedor de sistemas de la ZLC está facilitando ahora la importación de agentes espumantes de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera (p. ej., HFO) en Panamá y otros países de la región. En el sector de los servicios de refrigeración, el INADEH ha incluido las buenas prácticas de servicio en sus cursos de RAC y el Gobierno está elaborando un plan de certificación de la competencia laboral de los técnicos, a cargo de instituciones locales, que contribuirá a promover la capacitación de los técnicos en el país.
- 28. Según el Acuerdo, la duración de la etapa II es hasta diciembre de 2021. El PNUD ha confirmado que hasta ahora las actividades avanzan según lo previsto y se espera que concluyan en la fecha prevista.

Conclusión

29. Panamá sigue cumpliendo con el Protocolo de Montreal y con los objetivos de consumo de HCFC definidos en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El consumo verificado de HCFC en 2019 fue un 42 por ciento inferior al consumo básico de referencia de HCFC y un 35,6 por ciento inferior al límite establecido en el Acuerdo. En el marco del segundo tramo, tres empresas de fabricación de espuma de poliuretano firmaron contratos para la conversión a la tecnología de HFO y una de ellas comenzó a ensayar la tecnología; se impartió capacitación a funcionarios de aduanas y técnicos en refrigeración; se avanzó en el establecimiento de un plan de certificación para los técnicos de RAC; y el Gobierno aprobó prohibiciones del uso de HCFC-22 como agente de limpieza en los sistemas de RAC (1 de enero de 2019), en la producción de espuma de poliestireno extruido, tanto en instalaciones existentes como nuevas (1 de enero de 2019), y en las importaciones de polioles formulados que contienen HCFC-141b (1 de enero de 2020). El Gobierno también ha seguido en contacto con las autoridades de la ZLC y con la empresa Synthesia para fortalecer los mecanismos de control de las SAO en la ZLC. El nivel de desembolso del tramo anterior es superior al 20 por ciento. Los fondos asociados con dos empresas de espuma de poliuretano que se han retirado del PGEH se devolverán al Fondo Multilateral en la 86ª reunión.

RECOMENDACIÓN

- 30. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:
 - (a) Tomar nota de lo siguiente:
 - (i) El informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) de Panamá;

- (ii) Que las dos empresas de espuma de poliuretano Disur y Refratermic, con un consumo de 0,48 toneladas PAO (4,36 toneladas métricas) de HCFC-141b, y una financiación conexa de 47 753 \$EUA, se han retirado de la etapa II, observando que el consumo asociado a esas empresas se había eliminado gradualmente;
- (b) Pedir al PNUD y al Gobierno de Panamá que incluyan en la presentación de la solicitud del primer tramo de la etapa III del PGEH una actualización sobre el estado de los esfuerzos del Gobierno para obtener datos del proveedor de sistemas de la ZLC e información sobre los HCFC importados y exportados desde la ZLC; y
- (c) Pedir además al PNUD que devuelva a la 86ª reunión la suma de 43 153 \$EUA, más 3 021 \$EUA en concepto de gastos de apoyo al organismo, del proyecto PAN/PHA/76/INV/44, correspondiente al saldo no utilizado de los fondos asociados a las empresas del apartado a) ii);
- 31. La Secretaría del Fondo recomienda ulteriormente la aprobación general del tramo tercero y último de la etapa II del PGEH para Panamá, junto con el plan de ejecución del tramo correspondiente al periodo 2020-2021, con el volumen de financiación que se recoge en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC	72 754	5 093	PNUD
	(etapa II, tercer tramo)			